

# ESTABLECIMIENTO UN NEGOCIO EN LOS ESTADOS UNIDOS



## **Zara Law Offices**

111 John Street Suite 510 New York, NY 10038

Tel: 1-212-619 45 00

Fax: 1-212-619 45 20

[www.zaralawny.com](http://www.zaralawny.com)

## Introducción

- La reciente debilidad del dólar frente al euro puede suponer a las compañías extranjeras la mejor posibilidad para invertir en los Estados Unidos.
- Hemos preparado esta breve guía para indicarle algunos de los problemas más importantes y comunes a los que las empresas extranjeras se enfrentan cuando pretenden establecer un negocio en los Estados Unidos.



## Estableciendo un negocio en los Estados Unidos: El Plan

Antes de establecer su negocio en los estados Unidos, usted debe tener en cuenta lo siguiente:

- ¿Qué tipo de entidad se ajusta mejor a sus necesidades y dónde ha de registrar dicha entidad?;
- Dependiendo del tipo de entidad, las implicaciones fiscales que afectan al personal y a la entidad;
- Ha de analizar cuidadosamente los costes;
- Ha de tener en cuenta todos los asuntos relativos a inmigración: visados y permisos;
- Confección de un buen plan de negocio;
- Elegir el nombre de la nueva entidad y su localización;
- Planificar las siguientes fases: encontrar y alquilar un espacio de oficina; obtener teléfono y acceso a Internet; Publicitarse y utilizar un website, registrar un dominio; contratar un buen contable;
- Apertura de una cuenta bancaria y deposito de fondos para los gastos iniciales.

## ¿Cómo establecer un negocio en los Estados Unidos?

- Usted puede registrar su empresa extranjera en los Estados Unidos como una entidad extranjera autorizada para hacer negocios en Estados Unidos

- 

### Ventajas:

1. Recomendable respecto a contabilidad, auditorias, etc...
2. Todos las cuentas de ingresos y gastos estarán en la misma localización

### Desventajas:

1. Sistema tributario de los Estados Unidos
2. Exposición a responsabilidad por su empresa extranjera

- En la mayoría de los casos su mejor opción es constituir y registrar una nueva empresa en los Estados Unidos

## **Sistema Fiscal y Tributario – Ingresos efectivamente conectados con un comercio o negocio estadounidense**

- Si usted elige registrar su empresa extranjera en los Estados Unidos, teóricamente solamente tendrá que pagar impuestos por los “ingresos efectivamente conectados con un comercio o negocio estadounidense”
- En todo caso, los ingresos de una entidad extranjera que están efectivamente conectados con un comercio o negocio estadounidense son determinados con mucha amplitud. Las autoridades fiscales federales (el llamado “Internal Revenue Services”) puede incluir actividades comerciales que están remotamente conectadas a un “comercio o negocio” estadounidense. En otras palabras, usted corre el riesgo de ser gravado por sus ingresos que proviene del extranjero si según criterio de las autoridades fiscales dicho ingreso está conectado a un comercio o negocio en los Estados Unidos, aunque sea remotamente.

## Otras consideraciones tributarias – La importancia de contratar a un buen contable

- El sistema tributario de los Estados Unidos es complejo. Su entidad requerirá los servicios de un buen contable
- Aunque los Estados Unidos es considerado como un país de impuestos suaves, tenga en cuenta que éstos no son solamente impuestos por el gobierno federal, sino que también en el nivel estatal y local (municipal). Además, las empresas tributan no solamente por ingresos, sino que por otros conceptos también (por ejemplo: propiedades inmobiliarias)
- En general, las empresas estadounidenses son gravadas por sus ganancias globales obtenidas de operar en cualquier lugar del mundo, aunque para evitar la doble tributación, existen gran cantidad de tratados entre los Estados Unidos y un buen número de países

## Responsabilidad

- Si la entidad extranjera registrada en los Estados Unidos es demandada en dicho país, sus activos en los Estados Unidos pueden peligrar
- Si usted establece una nueva entidad en los Estados Unidos, el demandante puede demandar solamente a esta entidad e intentar atacar sus activos en los Estados Unidos
- Para reducir sus riesgos derivados de un eventual litigio, es aconsejable operar en los Estados Unidos mediante una entidad completamente nueva, constituida a tal efecto
- Tenga en mente que si usted establece una nueva entidad en los Estados Unidos y carece de capital suficiente, o si no lleva sus operaciones diligentemente, usted corre el riesgo de exponer a los socios de su entidad estadounidense a responsabilidad por las deudas (“doctrina del levantamiento de velo o “piercing the corporate veil”). Esto incluye a la empresa extranjera si ésta tiene participaciones

## Las entidades que usted puede constituir en los Estados Unidos\*

- El establecimiento de una entidad para operar comercialmente en Estados Unidos, está gobernado por las leyes estatales del estado en cuestión. Dependiendo del tipo de entidad, existirán diferencias entre un estado y otro en el proceso de constitución, tratamiento fiscal, etc.
  - Sociedad de responsabilidad limitada (Limited Liability Company)
  - C Corporation
  - Asociación entre empresas (Partnership)

*\* Por favor consulte nuestra Guía “Creación de una Sociedad Mercantil en Nueva York” para más información sobre cada tipo de entidad*

## **Sociedades de Responsabilidad Limitada (Limited Liability Companies)**

- Esta es la entidad que recomendamos para todas sus actividades comerciales en los EE.UU.
- Otorga protección a los miembros de la sociedad. A no ser que los miembros garanticen personalmente las deudas de la sociedad, no responderán con su patrimonio personal por las deudas de la misma
- Únicamente la contribución de capital que efectúe cada socio está en riesgo
- Las Sociedades de Responsabilidad Limitada son gravadas una vez solamente:
  - La empresa solamente revela los nombres de sus socios y los mismos pagan los impuestos pertinentes en razón de los beneficios netos de la sociedad y en proporción de su interés en la sociedad

## **Sociedades de Responsabilidad Limitada (Limited Liability Companies)-2**

- Los miembros de una LLC (Limited Liability Company) no precisan ser ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes (por ejemplo: titulares de “green card”)
- Los individuos extranjeros no residentes y no titulares de un número de seguridad social han de obtener un número de identificación de contribuyente (Individual Taxpayer Number) de las autoridades fiscales de los Estados Unidos para poder tributar
- A no ser que hayan obtenido la visa apropiada así como el correspondiente permiso de trabajo, los nacionales extranjeros no pueden trabajar para la empresa (esto incluye a los miembros de la LLC)
- En ciertos estados no se puede constituir una LLC para cierto tipo de negocios (por ejemplo: banca o seguros)
- Además, cuando se prestan ciertos servicios profesionales para los que las leyes del estado en cuestión prescriben licencias (Por ejemplo: medicina, ingeniería, servicios legales), se requiere la constitución de una LLC. Esto significa que los miembros de la LLC han de ser titulares de la licencia correspondiente

## Corporation

- Sujeta a doble imposición:
  - Beneficios Brutos menos gastos razonables y necesarios = beneficio neto tributable. Toda empresa está sujeta a este primer grado de imposición
  - Segundo nivel gravamen son los impuestos sobre los salarios y bonos pagados a los socios miembros del Consejo de Administración, y empleados
- Una “Corporation” puede evitar la doble imposición eligiendo tributar como una “partnership” (Sociedad en Nombre Colectivo) según el Subcapítulo S del “Internal Revenue Code”. De cualquier forma esto no es posible para una C Corporation a no ser que todos sus socios sean ciudadanos de los EE.UU. o residentes permanentes

## **Sociedad Comandita (Limited Partnership)**

- Dos tipos de socio existen: los de responsabilidad limitada y los de responsabilidad general
- Un socio de responsabilidad limitada es sólo responsable por las deudas de la sociedad hasta el límite de su aportación social
- Un socio de responsabilidad general tiene responsabilidad ilimitada: será responsable por las deudas de la sociedad no sólo hasta el límite de su contribución social, sino que también responderá con sus bienes personales
- Los socios de responsabilidad limitada participarán en la sociedad aportando capital o otros bienes. No aportarán sus servicios o trabajo a la sociedad. Si un socio de responsabilidad limitada realiza trabajo en la sociedad, los acreedores de la misma pueden considerar a dicho socio como un socio general y por lo tanto responsable por las deudas de la sociedad en el mismo sentido que aquéllos

## Joint Venture (Asociación estratégica entre empresas)

- Una Joint Venture (Asociación estratégica entre empresas) es una persona jurídica creada por más de un individuo o grupo de empresas para llevar a cabo una determinada actividad. Todas las partes acuerdan compartir los gastos y los beneficios del negocio
- Al igual que un “partnership,” una Joint Venture puede realizar cualquier tipo de negocio
- Una Joint Venture tiene la mayoría de los elementos de un “partnership” tales como una dirección compartida, el poder de cada miembro de obligar a los demás en el negocio, división de ganancias y responsabilidad compartida por las deudas de la entidad. Sin embargo, a diferencia del “partnership,” una Joint Venture preestablece el objeto para la que fue constituida y/o el tiempo de su duración, así que antes de que el objeto para el que fue constituida esté completado, las facturas pagadas, y los beneficios o ganancias divididos, la Joint Venture terminará
- Una Joint Venture puede adoptar diferentes estructuras en su constitución: Corporation, Partnership, etc. Al elegir un tipo concreto hemos de prestar especial atención a las implicaciones fiscales y de responsabilidad

## Acuerdos por escrito

- Nunca venda sus productos en Estados Unidos sin un contrato de compraventa bien redactado
- Asegure sus transacciones con sus clientes (por ejemplo: una garantía personal o un contrato de seguridad)



## Contratación de personal

- A menos que exista un contrato de trabajo, el trabajador en los Estados Unidos puede dejar su trabajo y despedirse en cualquier momento sin necesidad de notificación alguna
- Existen varias leyes federales, estatales y locales relacionadas con el salario mínimo y los riesgos y seguridad en el trabajo que usted como empresario empleador habrá de observar
- Sea consciente que los Estados Unidos tienen leyes específicas prohibiendo discriminación. Usted nunca ha de preguntar a un empleado en una entrevista a cerca de su edad, estado civil, orientación sexual, religión y cualquier otra información de carácter personal

## Contratación de personal - 2

Situaciones en las que usted ha de tener un contrato de trabajo por escrito con su empleado:

- Si usted quiere retener al trabajador en su empresa durante un determinado periodo de tiempo
- Si existe información confidencial sobre su empresa que usted desea proteger
- Si usted quiere impedir que su empleado trabaje para sus competidores en el futuro

## Distinción entre trabajador-contratista independiente

- Por razones fiscales fundamentalmente, distinguir entre trabajador o empleado y “contratista independiente” es muy importante
- Si usted contrata a una persona para un específico proyecto, y dicha persona no está bajo su control y dirección, ejecutando el proyecto por sí mismo, dicha persona es normalmente considerada como un “contratista independiente”
- Si usted contrata a alguien para realizar labores generales en su empresa y usted supervisa el trabajo realizado directamente, esta persona es generalmente considerada su trabajador o empleado

## **Distinción entre trabajador-contratista independiente-2**

- Empresarios pagan los impuestos de sus trabajadores deduciendo los mismos del salario bruto
- Si usted contrata a un contratista independiente, éste pagará sus propios impuestos
- Esta consideración no ha de determinar si usted ha de contratado a un empleado o trabajador o a un contratista independiente
- Generalmente, cuanto más control ejerza el empresario sobre el trabajador, más encajará éste en la calificación de un trabajador o empleado, dentro del ámbito de dirección y control empresarial
- El IRS (Departamento de Hacienda en los EE.UU.) determina quién es un trabajador y quién un contratista independiente de acuerdo con su propio criterio

## **El criterio utilizado por el IRS para distinguir entre trabajador y contratista independiente**

- Si existe un contrato por escrito entre las partes y los términos del mismo
- Si el empresario ejerce funciones de dirección sobre quien realiza el trabajo y supervisa e mismo
- Quien es el dueño del equipo o herramientas que son utilizadas en la realización del trabajo
- Si beneficios tales como seguro médico son cubiertos por el empresario o no lo son
- Si el empleador o empresario paga los gastos y desembolsos relacionados con el trabajo

## Alquiler de espacio para oficina

- No comience un negocio empleando un domicilio particular como oficina:
  1. Es poco profesional
  2. Tendrá problemas declarando sus impuestos si intenta deducir el alquiler de su hogar-oficina
- Cuando utiliza su domicilio como oficina, usted puede deducir de su declaración fiscal una porción proporcional al espacio utilizado como centro de trabajo-oficina
- Cuando calcula el alquiler del espacio utilizado como oficina, se tendrá en consideración la duración diaria de dicho espacio como oficina y, el IRS (Hacienda) realizará una comprobación sobre si dicho espacio es también utilizado como morada particular
- Alquiler de oficina (siempre que no utilice un domicilio) es un gasto deducible de su declaración fiscal

## Alquiler de un espacio como oficina-2

- Es muy aconsejable que un abogado revise su contrato de arrendamiento antes de que lo firme
- Tenga en cuenta que los contratos de arrendamiento son normalmente redactados por el abogado del arrendador y que sirven siempre a los intereses del mismo, un abogado contratado por usted siempre será capaz de negociar mejores condiciones que usted mismo



## Conclusión

- A no ser que exista una buena razón para utilizar su empresa extranjera en los Estados Unidos, por razones fiscales y de responsabilidad, es preferible formar una nueva entidad según las leyes estadounidenses
- Nunca firme nada que usted no entienda completamente sin consultar previamente con su abogado
- Insista en que todos los contratos con suministradores, compradores y demás estén por escrito
- A no ser que usted reciba pago por adelantado de sus compradores, obtenga garantías o contratos de seguridad que le den un derecho preferente sobre las mercancías que usted venda
- Prepare un buen plan de negocio incluyendo estrategias de marketing eficaces.
- Buena suerte!